



Consejo Económico y Social

Distr. general
30 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

47º período de sesiones

3 a 14 de marzo de 2003

Tema 3 c) i) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Participación de la mujer en los medios de difusión y en las tecnologías de la información y las comunicaciones, y acceso de la mujer a ellos, así como su repercusión en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se resumen las pasadas iniciativas del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la mujer y los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones. En su examen de las dimensiones de género, el informe se centra en las oportunidades, haciendo hincapié en particular en la participación de la mujer en los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones y su acceso a ellos. El informe también examina la repercusión de esas tecnologías y los nuevos medios de difusión en la potenciación de la mujer y los desafíos que representa. El informe concluye con una serie de recomendaciones para que las examine la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

* E/CN.6/2003/1.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	3
II. Iniciativas del sistema de las Naciones Unidas	5–8	4
III. Dimensiones de género en las tecnologías de la información y las comunicaciones y los medios de difusión	9–38	5
IV. Medidas recomendadas	39–45	13
A. Creación de un entorno propicio que tenga en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres e integración de la perspectiva de género en la formulación y aplicación de políticas y estrategias nacionales sobre tecnologías de la información y las comunicaciones, así como en las políticas relativas a los medios de difusión y la comunicación	41	14
B. Promoción de la participación y el empleo de la mujer en la sociedad de la información	42	16
C. Movilización de recursos para promover la igualdad de género en los medios de difusión y en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones	43	17
D. Inclusión y participación en la promoción de la igualdad de género dentro de la sociedad de la información	44	18
E. Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información	45	19

I. Introducción

1. De conformidad con el programa de trabajo multianual para el período 2002-2006 aprobado por el Consejo Económico y Social en su resolución 2001/4, de 24 de julio de 2001, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinará dos cuestiones temáticas en su 47º período de sesiones de marzo de 2003. El presente informe analítico incluye el tema “Participación de la mujer en los medios de difusión y en las tecnologías de la información y las comunicaciones, y acceso de la mujer a ellos, así como su repercusión en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines”.

2. A fin de comprender mejor estas cuestiones y ayudar a la Comisión en sus deliberaciones, la División para el Adelanto de la Mujer, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, celebró dos reuniones de grupos de expertos. La primera reunión, sobre el tema de las tecnologías de la información y las comunicaciones, su repercusión en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines, se celebró en Seúl del 11 al 14 de noviembre de 2002¹. La segunda, sobre el tema de la participación de la mujer en los medios de difusión y acceso de la mujer a ellos, se celebró en Beirut del 12 al 15 de noviembre de 2002². En ambas reuniones, la División colaboró con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas (la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la secretaria del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones en la reunión celebrada en Seúl, y el Departamento de Información Pública, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la reunión celebrada en Beirut).

3. El presente informe se basa en el análisis y las conclusiones de las reuniones de los grupos de expertos antes mencionadas, en estudios de casos y contribuciones de expertos de diversas regiones y de representantes de entidades de las Naciones Unidas y la sociedad civil, y en las publicaciones sobre el tema. Sus recomendaciones están dirigidas a los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil. Su objetivo es ampliar un programa a fin de que se adopten medidas a todos los niveles para acelerar la aplicación en esas esferas de la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resoluciones S-23/2, anexo y S-23/3, anexo).

4. En su 47º período de sesiones la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinará por primera vez la relación entre las tecnologías de la información y las comunicaciones y la igualdad entre los géneros, basándose en su pasada labor sobre la mujer y los medios de difusión y continuando esa labor. Los resultados de las deliberaciones de la Comisión deberían establecer un marco normativo mundial sobre esta cuestión, y también realizar una aportación fundamental a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará en dos etapas, en 2003 en Ginebra y en 2005 en Túnez. El objetivo de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información³ es elaborar una visión y comprensión comunes sobre la sociedad de la información (véase la resolución 56/183 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2001). Entre los temas que se espera que incluya la Cumbre figuran cuestiones relativas al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones para todos, las tecnologías como instrumento para el desarrollo económico y social y para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio (véase A/56/326), y la confidencialidad y la seguridad en el uso de esas tecnologías.

II. Iniciativas del sistema de las Naciones Unidas

5. La cuestión de la mujer y los medios de difusión viene figurando en el programa internacional desde la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1975, en la que se abordó como importante desafío la escasa representación de la mujer como protagonista y participante en las estructuras de los medios de difusión de todo el mundo. La mujer y los medios de difusión es una de las 12 esferas de especial preocupación que figuran en la Plataforma de Acción de Beijing⁴, que incluyó como uno de sus objetivos estratégicos aumentar el acceso de la mujer y su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión y por conducto de ellos, así como en las nuevas tecnologías de comunicación. Las medidas deben ir encaminadas a promover el igual acceso de la mujer a todas las esferas y niveles de los medios de difusión (párr. 239 a)), su participación plena y equitativa en los medios de difusión, incluida la participación en la gestión, la producción de programas, la educación, la capacitación y la investigación (párr. 239 c)), su participación en la elaboración de directrices, así como en la producción de información (párrs. 241 a) y d)), y la capacitación de la mujer para que pueda utilizar mejor la tecnología de la información aplicada a la comunicación y los medios de difusión (párr. 242 b)). La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinó la cuestión de la mujer y los medios de difusión en 1996 (conclusiones convenidas 1996/2), recalcando también la necesidad de prestar apoyo a la igualdad de participación de la mujer en todas las esferas y los niveles de la labor de los medios de difusión, así como en sus órganos encargados del asesoramiento, reglamentación y vigilancia, fortalecer el papel de la mujer en las redes mundiales de comunicación y reducir las barreras a la participación de la mujer en el desarrollo de la tecnología de la información. La Asamblea General también examinó esta cuestión en su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, celebrado en junio de 2000, para examinar los progresos realizados en la aplicación de la Plataforma de Acción, en el que exhortó a las redes de medios de difusión a que promovieran un acceso equitativo de los hombres y las mujeres como productores y consumidores.

6. La Plataforma de Acción hizo notar que estaba apareciendo una nueva red mundial de comunicaciones con efectos en las políticas públicas, las actitudes privadas y el comportamiento. Exhortó a que se potenciara a la mujer mejorando sus conocimientos teóricos y prácticos, su acceso a la tecnología de la información y su uso. La Asamblea General, en su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, reconoció las mayores oportunidades creadas por las tecnologías de la información y las comunicaciones para que las mujeres pudieran contribuir a la difusión de información, la creación de redes y las actividades de comercio electrónico. También señaló que la pobreza, la falta de acceso y de oportunidades, el analfabetismo, la falta de conocimientos informáticos y las barreras del idioma impedían que algunas mujeres utilizaran esas tecnologías, incluida la Internet. Se propusieron medidas para que las mujeres pudieran beneficiarse plenamente de esas tecnologías, incluida la igualdad de acceso a la educación conexas, la capacitación y las oportunidades empresariales, y la igualdad de acceso a la tecnología como consumidores y productores mediante asociaciones públicas y privadas.

7. Recientemente las Naciones Unidas han dedicado una atención sostenida a la función de las tecnologías de la información y las comunicaciones como instrumento para el desarrollo. En 2000 el Consejo Económico y Social aprobó una declaración ministerial sobre la función de las tecnologías de la información en el contexto de una

economía mundial basada en el saber⁵. Ese mismo año, la Declaración del Milenio (véase la resolución 55/2 de la Asamblea General) subrayó la necesidad urgente de lograr que todos tuvieran acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías, en especial en las esferas de la información y las comunicaciones, y también decidió promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible. En 2001 el Consejo examinó la función de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo en el contexto de asociaciones con los interesados pertinentes, incluido el sector privado⁶. En 2002 la Asamblea celebró una reunión de dos días de duración dedicada a examinar el papel de la tecnología de la información y las comunicaciones en el desarrollo (17 y 18 de junio; véase A/57/280).

8. Basándose en la recomendación del Consejo Económico y Social que figura en su decisión 2001/210, de 13 de marzo de 2001, en noviembre de 2001 se formó un Grupo de Trabajo sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones⁷ para ayudar a canalizar el poder de esas tecnologías a fin de avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la Declaración del Milenio, en particular el de reducir a la mitad para el año 2015 el porcentaje de personas que viven en extrema pobreza. La declaración de objetivos y el plan de acción del Grupo de Trabajo reconocen las posibilidades de las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover la igualdad entre los géneros y aumentar las oportunidades educativas, sanitarias y económicas de las mujeres y su participación en la vida pública.

III. Dimensiones de género en las tecnologías de la información y las comunicaciones y los medios de difusión

Las tecnologías de la información y las comunicaciones como instrumento para el desarrollo y la participación

9. Las tecnologías de la información y las comunicaciones incluyen un conjunto complejo y heterogéneo de bienes, aplicaciones y servicios utilizado para producir, distribuir, procesar y transformar la información. El sector está formado por segmentos tan diversos como las telecomunicaciones, las emisiones de radio y televisión, el hardware y el software de las computadoras, los servicios informáticos y los medios electrónicos (véase el informe de la reunión del grupo de expertos¹). Esas tecnologías, sus aplicaciones y sus combinaciones en formas nuevas y en constante evolución están creando economías y sociedades contemporáneas basadas en los conocimientos (véase también E/2002/52-A/57/71).

10. El advenimiento y el crecimiento de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y la creciente convergencia de todos los medios han hecho posibles avances en esas tecnologías y en las telecomunicaciones que han tenido importantes repercusiones en los medios de difusión. Con la ampliación de las comunicaciones por satélite y la introducción en muchos países de un número de canales antes inimaginable, se ha hecho plenamente evidente el enorme poder de los medios de difusión para influir en las ideas y los comportamientos a todos los niveles de la sociedad. La creación de redes electrónicas mediante la Internet, las bases de datos y los centros de información en la Web, las emisoras de radio en la Web, la televisión por la Web, el envío de facsímiles, las videoconferencias, los CD-ROM, las tecnologías especiales para las personas con discapacidades y otras innovaciones tecnológicas sirven para ampliar el acceso a los medios de difusión y su alcance.

11. Las tecnologías de la información y las comunicaciones proporcionan oportunidades únicas para el crecimiento económico y el desarrollo humano. Pueden crear y fomentar una amplia gama de aplicaciones para el desarrollo: del comercio electrónico al acceso a los mercados financieros, de la generación de empleo a las oportunidades para las inversiones y el desarrollo, incluido el de las pequeñas y medianas empresas, del mejoramiento de la producción del sector agrícola y el de la fabricación a la potenciación y la participación de todos los sectores de la sociedad, de la educación a distancia a la telemedicina, y de la ordenación y la vigilancia del medio ambiente a la prevención y las actividades en casos de desastre. El potencial para ayudar a fomentar un desarrollo sostenible, potenciar a las personas —mujeres y hombres, jóvenes y ancianos—, fomentar capacidades y conocimientos, ayudar a las pequeñas y medianas empresas, reducir la pobreza y aumentar la participación y la adopción de decisiones informadas a todos los niveles, es enorme.

12. Las tecnologías digitales en general, y las tecnologías digitales de los medios de difusión en particular, también permiten que los individuos, los pequeños grupos y las comunidades anteriormente marginadas participen en la vida pública y en el desarrollo socioeconómico y expresen sus opiniones. Esas nuevas tecnologías ofrecen a nuevas audiencias potencialmente importantes acceso a una gama más amplia de fuentes de material y medios rápidos de intercambio de información.

13. Aunque la revolución digital y el rápido crecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones están creando muchas nuevas oportunidades, también están aumentando aún más las disparidades dentro de los países y entre ellos. Cuando se examina la función de esas tecnologías en la creación de una economía y una sociedad basadas en los conocimientos, es necesario señalar que la mayoría de la población del mundo sigue viviendo en la pobreza y no se ha visto afectada por la revolución tecnológica. La “brecha digital” o la “exclusión digital” se caracterizan por la desigualdad de acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones debido a factores como la falta de infraestructuras, recursos e inversiones, los elevados costos de las conexiones y los bajos niveles de conocimientos, educación y alfabetización tecnológicos. La extensión de las nuevas tecnologías y sus efectos sobre los medios de difusión también están creando un nuevo entorno cultural y de comunicaciones, con muchas preocupaciones nuevas relativas a cuestiones tales como la libertad de los medios de difusión, los delitos cibernéticos y los derechos de propiedad intelectual, así como la continuación de muchos desafíos y barreras, que ya se habían determinado, en esferas tales como la participación y el acceso.

14. Las tecnologías de la información y las comunicaciones no son imparciales en materia de género. Al igual que cualquier otra tecnología, están socialmente establecidas y afectan a los hombres y a las mujeres de manera diferente⁸. Mundialmente, existen grandes diferencias en el acceso de los hombres y las mujeres al uso y la producción de esas tecnologías y de los medios de difusión, y el número de mujeres marginado o excluido de las nuevas oportunidades es desproporcionadamente elevado. Esas diferencias en el acceso y las oportunidades tienen repercusiones importantes para la elaboración de políticas, tanto en el plano nacional como internacional.

15. Sin embargo, cabe señalar que la comprensión de las cuestiones de género relativas a las tecnologías de la información y las comunicaciones se ve dificultada por la falta de estadísticas y datos, en especial los relativos a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones por las mujeres. El principal organismo que reúne y difunde esas estadísticas es la UIT. En la actualidad, muy pocos

datos o indicadores sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones están desglosados por sexo⁹. No hay datos sobre el número de líneas telefónicas o el acceso a la Internet, estadísticas del mercado de trabajo, o estadísticas de capacitación en esas tecnologías que se midan a nivel mundial y que sean pertinentes para la cuestión de igualdad de género en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones. La falta de indicadores obstaculiza las investigaciones actuales en esa esfera. Por ejemplo, la mayoría de las evaluaciones sobre el grado de preparación electrónica (es decir, la capacidad para aprovechar los recursos electrónicos) no pueden dar muchas indicaciones sobre los diversos grados de preparación de una población. Habida cuenta de que en general esas evaluaciones sobre la preparación electrónica son influyentes y se consideran instrumentos que impulsan las políticas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones, es muy probable que esa falta de datos contribuya a una mayor desigualdad entre los géneros en esa esfera¹⁰. Las investigaciones siguen documentando la ausencia de la mujer en los puestos de alto nivel encargados de la adopción de decisiones en los medios de difusión de todo el mundo. Tampoco se están haciendo progresos para transformar el contenido de los medios de difusión, ya que un estudio mostró que en 1995 el 17% de las noticias se refería a mujeres, y ese número ascendió al 18% en 2000 (véase el informe de la reunión del grupo de expertos)².

Participación de la mujer en los medios de difusión y en las tecnologías de la información y las comunicaciones, y su acceso a ellos como instrumento para la potenciación de la mujer

16. Para las mujeres que pueden tener acceso a ellos y utilizarlos, los nuevos medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones ofrecen muchos beneficios, en especial para reducir la pobreza, mejorar la gestión de los asuntos públicos, superar el aislamiento, proporcionar una plataforma de expresión y hacer avanzar la igualdad entre los géneros. Existen pruebas crecientes de que las mujeres están utilizando esas tecnologías para su potenciación y adelanto.

17. Las tecnologías de la información y las comunicaciones están mejorando la situación económica de la mujer mediante la ampliación del acceso de las mujeres productoras y comerciantes a los mercados locales e internacionales y el aumento de su acceso al empleo, la educación, la capacitación y las oportunidades empresariales. Las mujeres están aprovechando la mayor flexibilidad de las condiciones de empleo para combinar las funciones que desempeñan en la economía de los cuidados con tareas profesionales. En algunos países y regiones un gran número de mujeres se está beneficiando de los nuevos empleos creados mediante esas tecnologías, por ejemplo, en la industria del software y el sector de procesamiento de datos¹¹. La adaptación necesaria de esas tecnologías a las necesidades de la mujer también está dando una nueva forma a su contenido, y está abriendo nuevas líneas de investigación que están creando nuevos especialistas y nuevas oportunidades de empleo¹².

18. Las mujeres están aumentando su acceso a la salud, la nutrición, la educación y otras oportunidades de desarrollo humano, tales como la participación en la política, mediante canales de difusión a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Las mujeres también están haciendo un gran uso de los servicios tecnológicos para movilizarse a fin de lograr la potenciación de la mujer y el bienestar de la sociedad¹³. Soluciones como los telecentros han demostrado ser útiles para proporcionar a la mujer acceso a la Internet, al compartir los gastos de conexión, crear experiencias de aprendizaje y conocimientos y apoyar la formación de redes.

19. Mediante su utilización de uno de los aspectos democratizadores más importantes de la Internet, la creación de espacios seguros en línea, protegidos del acoso, las mujeres están disfrutando de la libertad de expresión y de las comunicaciones privadas para oponerse a la discriminación entre los géneros y promover los derechos humanos de la mujer. Las nuevas tecnologías, así como la combinación de tecnologías bien establecidas (como la radio, la televisión y las líneas telefónicas terrestres) con innovaciones como las computadoras, la Internet y la telefonía por satélite, están acortando las distancias entre los ciudadanos y entre ellos y los procesos de adopción de decisiones, y están aumentando las oportunidades para que la mujer participe en la vida pública.

20. La aparición de nuevas tecnologías y la creciente convergencia de todos los medios de difusión están teniendo importantes efectos en la labor de información y comunicación realizada por los movimientos en pro de la mujer. Cada vez hay más oportunidades para la distribución nacional, regional y mundial de noticias generadas por mujeres, que en el pasado tenían una difusión limitada. La Internet ha hecho que las noticias sobre la mujer y sus opiniones sean de dominio público, y hay innumerables sitios en la Web dedicados concretamente, cuando no exclusivamente, a la mujer. La Web también ha apoyado la creación de sólidas comunidades de mujeres en línea, y muchas mujeres “conectadas” sirven de enlace con los grupos no conectados de sus comunidades reuniendo la información que encuentran en línea y distribuyéndola a través de otros canales de comunicación y en diferentes idiomas.

Efectos de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de los nuevos medios de difusión en la potenciación de la mujer

21. Las mujeres están aprovechando cada vez más las oportunidades creadas por las tecnologías de la información y las comunicaciones. Por otra parte, hay numerosos factores que determinan el grado de acceso de la mujer a esas tecnologías y a los medios de difusión, y de control sobre ellos, en calidad de usuarias, productoras y consumidoras. Por cuanto esas tecnologías son un instrumento de desarrollo, es imprescindible garantizar no sólo que la mujer comprenda su importancia, sino además crear un entorno que le permita acceder a ellas y utilizarlas con miras a su potenciación y a la promoción de la igualdad entre los géneros. A partir de experiencias obtenidas con muchos otros sectores en desarrollo, es necesario dedicar una atención explícita para garantizar que la perspectiva de género se aborde en las diversas etapas de la formulación, la aplicación y el seguimiento de las políticas. Aunque hace poco que la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en función del desarrollo captó la atención internacional, ya se han advertido deficiencias y lagunas en la atención que se presta a los aspectos relativos al género, y los conocimientos y lecciones aprendidos con otros sectores socioeconómicos se aplican de manera insuficiente¹⁴.

22. Las mujeres tropiezan con barreras y obstáculos socioeconómicos, culturales y políticos que difieren significativamente de los enfrentados por los hombres, y que pueden impedirles aprovechar de lleno los beneficios de la era de la información y participar de manera activa en la conformación de la sociedad de la información. El ingreso, la falta de tiempo, el grado de alfabetización, el nivel de instrucción y los contextos culturales son factores que influyen en el acceso a los nuevos medios de difusión y a los servicios, la capacitación y el empleo relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones. Si bien estas tecnologías no pueden, de por sí, crear igualdad entre los géneros ni poner fin a la pobreza, sí pueden servir de instrumentos para la acción social y promover un cambio social positivo en dirección a la igualdad de los géneros. A fin de asegurar que resulten un instrumento de potenciación de la mujer y evitar que la afecten de manera desventajosa o discriminatoria, es preciso

que en las políticas y actividades relacionadas con esta esfera se aborden de manera concreta y explícita las desiguales relaciones de poder que existen entre el hombre y la mujer, la persistencia de desigualdades estructurales concretamente relacionadas con el género y la discriminación y las desigualdades basadas en el género que se observan en muchas esferas.

23. La mayor parte de las políticas nacionales sobre tecnologías de la información y las comunicaciones pasan por alto las cuestiones relacionadas con el género y no establecen metas para lograr la igualdad entre el hombre y la mujer. (Véase el apéndice II del informe de la reunión del grupo de expertos¹, en el que se señala que la República de Corea es uno de los pocos países donde las políticas sobre tecnologías de la información y las comunicaciones abordan la igualdad de los géneros.) No obstante, todas las esferas generalmente abarcadas por la política nacional sobre tecnologías de la información y las comunicaciones —muchas de las cuales se relacionan concretamente con el funcionamiento de los medios de difusión— incluyen aspectos relativos al género (véase el apéndice I del informe), y la integración de estos aspectos en el proceso normativo es crítico para asegurar que se tengan en cuenta las dimensiones de género y de esa manera se eviten o se rectifiquen los constantes efectos negativos para la mujer en cuanto a trato diferente y desventajoso. El nivel de pobreza de las mujeres, al igual que su situación geográfica, son aspectos importantes que han de considerarse antes de adoptar decisiones sobre cuestiones tales como la creación de infraestructura, el establecimiento de redes o la selección de tecnologías, la expedición de permisos de radiodifusión y la distribución de frecuencias, así como la planificación del acceso universal. Las selecciones que entrañen preferencia por las zonas urbanas y un costo elevado reducirán en general el acceso de las mujeres. Dado que, sobre todo en los países en desarrollo, se observa una tendencia al aumento del número de mujeres que viven en lugares donde la infraestructura está deficientemente distribuida o no existe, los desequilibrios en materia de infraestructura podrían afectar negativamente a un gran número de mujeres, en particular a las que habitan en zonas urbanas pobres y zonas rurales¹⁵; asimismo, el costo y el acceso representan obstáculos para muchas mujeres de países en desarrollo a la hora de utilizar las nuevas tecnologías en pro del adelanto económico.

24. Generalmente, los debates y la formulación de políticas sobre la igualdad de los géneros, por una parte, y sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones junto con los medios y los sistemas de difusión, por otra parte, discurren de forma paralela y casi nunca se entrelazan a nivel internacional, o, siquiera, a nivel nacional. En los debates más amplios sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones como instrumento de desarrollo, la libertad de expresión y el control de los medios de difusión o sus estructuras, rara vez se tienen en cuenta los intereses de la mujer en cuanto al acceso, la utilización, el contenido, los derechos de comunicación y la libertad de expresión. Para lograr el adelanto de la mujer y su potenciación en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y por conducto de éstas y de los medios de difusión, es indispensable y urgente subrayar el carácter central del objetivo de la igualdad de los géneros, como parte integrante de los esfuerzos encaminados a lograr que todos reciban los beneficios de tales tecnologías como instrumento de desarrollo, y a establecer estructuras de medios de difusión libres y democráticos en la sociedad de hoy. La reducción de la disparidad entre los encargados de formular la política sobre tecnologías de la información y las comunicaciones y los promotores de la igualdad de los géneros sigue constituyendo un importante desafío.

25. Dado que el acceso y el costo son dos de los más graves obstáculos para que la mujer utilice las tecnologías de la información y las comunicaciones y los nuevos medios de difusión, es necesario considerar la manera en que los recursos relacionados con esas tecnologías se asignan en el marco de las políticas y proyectos. Merecen especial atención las políticas de acceso universal, la asignación de recursos dedicados a la mujer para la formación y la creación de capacidad en tecnologías de la información y las comunicaciones, y la utilización de fondos para proyectos dirigidos a la mujer. Se han establecido políticas y programas para mejorar el acceso, por ejemplo, mediante servicios públicos y fondos de desarrollo de los medios de difusión o las telecomunicaciones a nivel comunitario, que pueden utilizarse para establecer puntos de acceso a esas tecnologías con el fin de ayudar a potenciar a la mujer, pero incluso en estos casos son pocas las organizaciones de mujeres o las organizaciones de carácter general que trabajan con miras a promover la igualdad de los géneros mediante tales programas¹⁶.

26. El grado en que las mujeres utilizan y, en particular, controlan las tecnologías de la información y las comunicaciones, los recursos conexos y los medios y sistemas de radiodifusión, también se ve afectado por su bajo nivel de participación política y representación en las estructuras de adopción de decisiones sobre esas tecnologías y medios de difusión (véase el informe de la reunión del grupo de expertos¹, en particular el recuadro dedicado a la mujer en las estructuras de adopción de decisiones relativas a las telecomunicaciones). La representación contribuye a crear un marco que permite a la mujer elevar al máximo sus posibilidades de beneficiarse de las tecnologías de la información y las comunicaciones y los medios de difusión. También aumenta la responsabilidad que deben asumir ante ella las instituciones normativas, y favorece la formulación de políticas sobre esas tecnologías y medios que entrañen cambios hacia relaciones fundamentadas en la igualdad de los géneros.

27. La adopción de decisiones sobre tecnologías de la información y las comunicaciones, incluidas las de las instituciones normativas y de reglamentación, se suele considerar una cuestión más bien técnica que política o social. Por lo general, los órganos y las instituciones competentes se ocupan sólo de los intereses gubernamentales y empresariales, y la sociedad civil tiene escasas oportunidades para exponer sus criterios. Dado que, por regla general, hay un bajo nivel de conciencia y conocimientos sobre la importancia de esas tecnologías para el desarrollo así como sobre sus dimensiones de género, es necesario crear sectores que promuevan la igualdad de los géneros en el proceso de desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones dentro de la sociedad civil y en el gobierno, especialmente dentro de los mecanismos nacionales que trabajan por el adelanto de la mujer y los órganos gubernamentales que participan en todos los aspectos de dichas tecnologías. Los promotores de la igualdad entre los géneros deben emprender una autoeducación sobre el análisis de las tecnologías de la información y las comunicaciones desde una perspectiva de género, y comenzar a participar activamente en la formulación de la política nacional, incluso teniendo en cuenta la repercusión de esas tecnologías en los medios de difusión y las comunicaciones.

28. Especialmente en los países en desarrollo, las mujeres suelen verse aún más desfavorecidas en su grado de acceso y utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de los medios de difusión existentes, debido a que sus niveles de educación y sus capacidades son inferiores. Las tasas de analfabetismo de las mujeres, que son mayores que las de los hombres, unidas a su falta de capacitación en tecnologías de la información y las comunicaciones, estorban su ingreso en

la economía de la información. La preponderancia del idioma inglés en los programas informáticos y en los contenidos afecta más a las mujeres, puesto que es menos probable que dominen ese idioma que los hombres. También repercuten en este sector limitaciones culturales persistentes como los criterios estereotipados de las funciones de hombres y mujeres. El sesgo por razón de género se refleja en las actitudes mostradas hacia las niñas y las mujeres que estudian las tecnologías de la información y las comunicaciones o las utilizan¹⁷, y el número significativamente inferior de muchachas estudiantes de ciencia y tecnología en la mayor parte de los países es una barrera más para la participación de la mujer en la era de la información.

29. A escala mundial hay escasez de información, investigaciones y conocimientos codificados sobre la mujer y la sobre utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones con fines educativos. Además, la persistencia de un acceso limitado a la educación, en particular para las niñas, la alta proporción de alumnos por maestro en las aulas, la falta de educadores calificados, las reducciones presupuestarias en el sector de la educación y la limitada infraestructura contribuyen a hacer proliferar la crisis social en la esfera de la educación, especialmente en el mundo en desarrollo. Por ejemplo, se estima que en África 45 millones de jóvenes no tienen acceso a la educación. Asimismo, la mayor parte de los jóvenes que no asisten a la escuela son muchachas. De acuerdo con un estudio reciente, en África el porcentaje de niñas matriculadas en la enseñanza primaria ha permanecido igual, en 45%, y sólo se ha registrado un aumento de 1% en el nivel secundario¹⁸. En tales circunstancias, la introducción de tecnologías de la información y las comunicaciones aumentará la disparidad entre los géneros en materia de habilidades y conocimientos sobre tales tecnologías.

30. Las aplicaciones que tienen en cuenta las necesidades de las mujeres analfabetas y los idiomas locales siguen siendo limitadas, pero se necesitan para aumentar el acceso de la mujer a las tecnologías de la información y las comunicaciones y la utilización que hace de ellas¹⁹. Igualmente, las mujeres podrían verse impedidas de utilizar estas tecnologías a causa del contenido que predomina en la Internet y en los nuevos medios de difusión, y especialmente a causa de la forma inadecuada en que se reflejan sus criterios, conocimientos, necesidades, y de la forma en que se representa a la mujer. Actualmente, el contenido periodístico de la Internet refleja las pautas vigentes en cuanto a fuentes y prioridades de las noticias, y también las pautas tradicionales en materia de género al seleccionarse los artículos. Por otra parte, el acceso de las mujeres a un contenido pertinente que pudieran consultar, en privado si fuera necesario, aumentaría la importancia de la tecnología para ellas y reduciría su marginación en los medios y los procesos de comunicación. La falta de información sobre los derechos de la mujer y sobre medidas para remediar las violaciones resta utilidad a estas tecnologías para las mujeres. Su utilización aumentará cuando mediante ellas se proporcione información sobre preocupaciones como la prevención del VIH/SIDA y los sistemas de apoyo conexos, de manera que permitan superar los sesgos culturales y sociales que restringen el acceso de la mujer a las fuentes de información tradicionales.

31. Las oportunidades que se ofrecen actualmente para el aprendizaje electrónico basado en la Internet podrían, sobre todo en el mundo desarrollado, socavar los logros alcanzados por la mujer en la educación, particularmente de nivel superior. Al igual que la mujer padece desventajas con respecto al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a la pericia en este terreno, también es limitada su participación en el aprendizaje electrónico.

32. La falta de sensibilización acerca del género también influye en la percepción de las necesidades y preferencias de los usuarios. Por lo general, la movilidad de las mujeres es más limitada que la de los hombres, tanto respecto de su acceso al transporte como de sus posibilidades de salir del hogar. Debido a las múltiples funciones y responsabilidades de la mujer en el seno de la familia, es posible que al adoptarse decisiones sobre la ubicación de los telecentros y otros puntos de acceso comunitarios, los horarios y la dotación de personal, queden en desventaja e imposibilitadas de aprovechar las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones. Por ejemplo, las mujeres podrían tropezar con mayores obstáculos sociales y culturales para utilizar un telecentro situado cerca de un lugar donde se reúnan habitualmente hombres que uno situado cerca de una escuela y dirigido por mujeres.

33. La fuerza de trabajo está muy segregada en la industria de las tecnologías de la información y las comunicaciones²⁰. Las mujeres están concentradas en empleos para usuario final, de menor remuneración y que requieren menor calificación, relativos a procesamiento de la información, servicios bancarios, seguro, impresión y publicación, mientras que los empleos de contratación externa para mujeres se encuentran en los centros de comunicaciones, los servicios de información, la incorporación de datos, los sistemas de información geográfica y la elaboración de programas informáticos. Sin embargo, representan un porcentaje pequeño del personal administrativo, de conservación y de diseño de las redes, los sistemas operativos y los programas informáticos. Va en aumento el número de mujeres que se hacen programadoras, pero muy pocas se ocupan del diseño de equipo de computadora. Aunque las mujeres constituyen la mayoría de los empleados que realizan tareas de montaje de computadoras y componentes electrónicos, la primera generación de trabajadoras de industrias de tecnologías de la información y las comunicaciones, primero en los países desarrollados y ahora en los países en desarrollo, no están recibiendo capacitación para ocupar empleos más avanzados. Pocas veces las mujeres han llegado a ocupar altas posiciones en el sector de la tecnología de la información a nivel técnico, administrativo o de adopción de decisiones. La concentración del poder económico en empresas multinacionales a escala mundial no ha aumentado las oportunidades de dirección para la mujer. Las tecnologías de la información y las comunicaciones también pueden hacer peligrar los medios de vida de la mujer cuando dan lugar a la eliminación de trabajos desempeñados por mujeres²¹.

34. Aunque es mayor el número de mujeres que ingresan a los medios de difusión y los utilizan, siguen suscitando preocupación el acceso, el empleo y la adopción de decisiones de la mujer en esta esfera. Hay barreras especiales para la mujer en determinados sectores de los medios de difusión, por ejemplo, el periodismo político, comercial y deportivo; la persistencia de una barrera invisible sigue impidiendo que muchas mujeres rebasen los escalones centrales dentro de las organizaciones de medios de difusión; y la investigación revela también una alta tasa de disminución natural de la mujer en esa industria.

35. En muchos países la mujer se orienta cada vez más hacia la creación y el diseño en la web. Sin embargo, pocas mujeres son empresarias de tecnologías de la información y las comunicaciones. Para llevar a un mayor número de mujeres los beneficios de una economía basada en estas tecnologías, es preciso mejorar determinadas esferas, como el acceso, incluidos la infraestructura, los gastos y la conectividad, y hacer hincapié en el contenido y el lenguaje. Esto es particularmente importante para las mujeres del sector no estructurado de la economía y las que viven en zonas rurales. Las políticas sobre comercio electrónico rara vez tienen en cuenta las

actividades de las comerciantes, y hay escasez de intermediarios o corredores que faciliten el proceso.

36. En la sociedad tecnológica, los límites del horario de trabajo no tienen en cuenta las múltiples funciones del hombre y la mujer y las leyes laborales podrían impedir la plena participación de la mujer en la economía de la información. La desigual relación de intercambio a nivel mundial se ha traducido en bajos salarios y deficientes condiciones laborales para muchas mujeres que trabajan en manufacturas basadas en tecnologías de la información y las comunicaciones de procedencia extranjera. El alto riesgo de desempleo en el sector de estas tecnologías, que suele combinarse con desfavorables contratos laborales, es una fuente de dificultades para las mujeres que se desempeñan como profesionales en el ramo. Hay algunos aspectos muy rentables de la economía de este sector en los que se explota sexualmente a la mujer, como la pornografía.

37. La gestión de los asuntos públicos por medios electrónicos se concentra en la manera en que pueden usarse las nuevas tecnologías para fortalecer la voz pública como factor pujante de reestructuración de los procesos democráticos, y realinear la gestión, la estructura y la supervisión del gobierno para que sirvan mejor a los intereses públicos²². En la actualidad, las políticas de gestión de los asuntos públicos por medios electrónicos, cuando existen, básicamente pasan por alto el género y no reconocen la existencia de desigualdades por motivo de género en el acceso a los servicios gubernamentales y los procesos políticos, especialmente respecto de las mujeres que viven en zonas rurales o remotas o que de otra forma están marginadas.

38. Se espera que los participantes en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información acuerden objetivos de política de la sociedad de la información. Se ofrece una valiosa oportunidad para determinar y abordar las perspectivas de género en relación con todos los aspectos que abarcará la Cumbre, incluido el reconocimiento de que la política sobre tecnologías de la información y las comunicaciones no afecta de igual modo a los hombres y a las mujeres. Esto, en particular, es decisivo, ya que los resultados de la Cumbre proporcionarán orientación para la formulación de las políticas nacionales en esta esfera. En la medida en que la Cumbre logre establecer una norma para la incorporación de los intereses de género, se podrá trabajar con mayor eficacia a nivel nacional para alcanzar el objetivo de la igualdad de los géneros.

IV. Medidas recomendadas

39. Es esencial prestar atención a la dimensión de género de las tecnologías de la información y las comunicaciones no sólo para impedir que la revolución digital repercuta negativamente en la igualdad entre los sexos o que se perpetúen las disparidades y la discriminación existentes, sino también para aumentar el acceso equitativo de la mujer a los beneficios derivados de esas tecnologías y lograr que éstas se conviertan en un instrumento básico para la potenciación de las mujeres y la promoción de la igualdad de género. Las políticas, los programas y los proyectos deben servir para detectar y subsanar plenamente las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres en cuanto al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y su utilización, para que estas tecnologías permitan promover activamente la igualdad entre los sexos y evitar que se creen o mantengan desventajas por razón de género. Con esta perspectiva sería posible reducir, e incluso eliminar, las disparidades de género en el acceso a la

informática. También hay que procurar que las mujeres aprovechen mejor las nuevas oportunidades que en los medios de difusión crean las tecnologías de la información y las comunicaciones.

40. La Comisión tal vez desee considerar la posibilidad de adoptar las siguientes medidas para que las mujeres y las niñas se beneficien de las ventajas que ofrece la era de la información.

A. Creación de un entorno propicio que tenga en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres e integración de la perspectiva de género en la formulación y aplicación de políticas y estrategias nacionales sobre tecnologías de la información y las comunicaciones, así como en las políticas relativas a los medios de difusión y la comunicación

41. Los gobiernos a todos los niveles, los órganos gubernamentales y los órganos de reglamentación encargados de las políticas relativas a las tecnologías de la información y las comunicaciones, la comunicación y los medios de difusión, los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, las organizaciones internacionales, incluido el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones académicas y de investigación y la sociedad civil deberían:

a) Adoptar y poner en práctica medidas legislativas, administrativas y reguladoras para promover la igualdad de género en todos los sectores relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones;

b) Procurar que se tenga en cuenta la perspectiva de género al elaborar instrumentos técnicos y reguladores sobre cuestiones normativas como el acceso universal, incluidos los aspectos relativos al costo y la conexión, la concesión de licencias, las tarifas, la atribución del espectro, la infraestructura, el desarrollo de la industria de la información y las comunicaciones y las políticas laborales;

c) Crear marcos de supervisión que incluyan mecanismos de presentación de informes y capacidad para garantizar la puesta en práctica de políticas y normas relativas a las tecnologías de la información y las comunicaciones que tengan en cuenta el género;

d) Procurar que, al adoptar medidas sobre la privacidad y la seguridad en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones, se tomen plenamente en consideración los intereses y las preocupaciones particulares de las mujeres, como las cuestiones relativas a la violencia contra la mujer y la trata de mujeres;

e) Reforzar la capacidad de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, por ejemplo asignando recursos financieros y expertos técnicos, a fin de permitirles desempeñar una importante función de promoción respecto de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la igualdad de género, fomentar y facilitar la colaboración entre los órganos gubernamentales encargados de esas tecnologías y la igualdad, y participar activamente en los preparativos nacionales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

f) Poner en práctica medidas que garanticen una mayor participación y representación de la mujer en los órganos técnicos y reguladores durante todo el proceso de formulación y aplicación de políticas, así como en las iniciativas

internacionales de coordinación respecto de los medios de difusión, la tecnología de la información y las comunicaciones y las telecomunicaciones;

g) Prestar apoyo y ofrecer capacitación a los especialistas en materia de género y tecnología de la información y las comunicaciones, así como a los especialistas en género y comunicación, e integrar el análisis de las cuestiones de género en las actividades de capacitación relacionadas con esas tecnologías y destinadas a los responsables de adoptar políticas;

h) Incluir contenidos sobre la perspectiva de género en todas las páginas oficiales de los gobiernos en Internet, así como en aquellas que traten específicamente de cuestiones relacionadas con la igualdad entre los sexos;

i) Formular, promover y poner en práctica programas de investigación sobre la repercusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la igualdad de género;

j) Respalidar y fomentar los programas de investigación destinados a adaptar estas tecnologías a las necesidades de las mujeres pobres y, en especial, las analfabetas;

k) Tomar medidas concretas para aumentar el número de estudiantes de sexo femenino en los campos de la ciencia y la tecnología y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como el número de investigadoras, científicas, educadoras y administradoras en todos los niveles, sobre todo en el de la enseñanza superior, en ámbitos técnicos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, a fin de que crezca el número de mujeres que desempeñan su carrera profesional en esferas relacionadas con esas tecnologías en todos los planos, y particularmente en el desarrollo de tecnologías, el diseño y la producción de equipos informáticos y la ingeniería de programas;

l) Fomentar, por ejemplo con sistemas de formación y orientación, la capacidad de las mujeres, las organizaciones femeninas y las periodistas para crear, consultar y compartir, mediante las tecnologías de la información y las comunicaciones y los medios de difusión tradicionales, información que se ajuste a los intereses de distintos grupos de mujeres y niñas, incluidas las mujeres analfabetas y las mujeres con discapacidad que tienen necesidades tecnológicas específicas, y utilizar esas tecnologías y otros medios de difusión para favorecer su participación económica, social y política;

m) Alentar a los defensores de la igualdad de género a que conozcan las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover la igualdad entre los sexos y a que participen en los procesos de adopción de políticas relacionadas con dichas tecnologías;

n) Incrementar la utilización de los idiomas locales y respaldar la elaboración en dichos idiomas de diferentes programas basados en las tecnologías de la información y las comunicaciones con contenidos que sean pertinentes para los distintos grupos de mujeres, como las del mundo rural;

o) Formular mecanismos de gobernanza electrónica y enfoques participativos a fin de que las mujeres puedan expresar su opinión, y reforzar su capacidad para seguir de cerca las actividades gubernamentales en esferas relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones;

p) Procurar que todos los proyectos en pro del desarrollo relativos a las tecnologías de la información y las comunicaciones incluyan la dimensión de género, así como actividades específicas destinadas a las mujeres, a fin de aumentar su acceso a los sistemas y las aplicaciones de dichas tecnologías y su participación en ese ámbito;

q) Redoblar los esfuerzos encaminados a compilar estadísticas sobre la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con datos desglosados por sexo y preparar indicadores de género sobre la utilización y la necesidad de dichas tecnologías;

r) Establecer indicadores de ejecución medibles para evaluar los efectos que los proyectos financiados en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen sobre la vida de las mujeres y las niñas.

B. Promoción de la participación y el empleo de la mujer en la sociedad de la información

42. Los gobiernos y los órganos reguladores, las organizaciones internacionales, incluido el sistema de las Naciones Unidas, y otros agentes, como los sindicatos, los empresarios, las organizaciones profesionales y de periodistas, y el sector privado deberían:

a) Promover y reforzar la capacidad empresarial de la mujer en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por ejemplo respaldando ciertos modelos de conducta y programas de orientación y favoreciendo la creación de redes y de programas y enlaces de apoyo a la empresa a nivel nacional, regional e internacional;

b) Formular programas que permitan a las empresarias adaptarse a los rápidos cambios tecnológicos y aumentar sus oportunidades económicas en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones;

c) Diseñar sistemas de información basados en las tecnologías de la información y las comunicaciones con contenidos pertinentes, incluidos datos sobre las políticas y los programas nacionales en materia de economía y comercio, para que las mujeres tengan más oportunidades económicas y mayor capacidad empresarial;

d) Procurar que las mujeres puedan acceder a nuevas y prometedoras oportunidades de empleo en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por ejemplo aumentando su acceso a los conocimientos y la capacitación en la materia a todos los niveles, y evitar también que las mujeres se encuentren en excesiva desventaja debido a las condiciones de trabajo y el entorno institucional que suelen existir en esta industria mundial, como las prácticas flexibles de empleo;

e) Fomentar las oportunidades económicas basadas en las tecnologías de la información y las comunicaciones para las mujeres, especialmente las del mundo rural, por ejemplo estableciendo telecentros, puntos de acceso comunitario e instituciones que fomenten la creación de empresas;

f) Adoptar medidas, en particular ofreciendo educación y capacitación sobre la tecnología de la información y las comunicaciones y acceso al crédito, y ascendiendo y contratando a más mujeres en el nivel decisorio de ese sector, a

fin de que las empresarias, incluso las de empresas pequeñas y microempresas, puedan aprovechar las oportunidades derivadas del comercio electrónico;

g) Utilizar mejor las tecnologías de la información y las comunicaciones para mejorar la potenciación y los conocimientos económicos de la mujer, entre otras cosas, fomentando la educación y la capacitación en la materia a todos los niveles, alentando a las mujeres con formación a que adquieran conocimientos en ese campo, aumentando la participación femenina en empresas que aprovechen esas tecnologías, por ejemplo ampliando y manteniendo los proyectos experimentales que hayan tenido éxito, estableciendo instituciones de fomento de la creación de empresas mercantiles y formulando programas de orientación;

h) Fijar objetivos para lograr el equilibrio de género entre el personal de los medios informativos en diferentes categorías y niveles de empleo, incluidos los trabajos técnicos, y supervisar el cumplimiento de dichos objetivos;

i) Formular políticas y procedimientos relativos a la contratación, la remuneración, la promoción, la asignación de tareas y otros aspectos relacionados con el acceso profesional, el empleo y la promoción que se basen en el compromiso de lograr la igualdad de género;

j) Impartir a las mujeres capacitación en materia de gestión, negociación y liderazgo para ayudarlas a conseguir el éxito profesional en las empresas relacionadas con los medios informativos;

k) Llevar a cabo y respaldar investigaciones sobre las pautas de empleo femenino y masculino en los medios de difusión y sobre los obstáculos que impiden el adelanto de la mujer, hacer públicos sus resultados y poner en práctica medidas para que las mujeres puedan y quieran mantener sus puestos en esos medios;

l) Prestar apoyo a los medios informativos comunitarios, que son accesibles a las mujeres;

m) Fomentar el equilibrio entre los sexos dentro de los medios de difusión privados y comunitarios al conceder licencias a empresas de radio y televisión;

n) Procurar que las cuestiones de género se incorporen en las encuestas de audiencia y número de lectores y que estas encuestas incluyan datos desglosados por sexo e información específica sobre el género.

C. Movilización de recursos para promover la igualdad de género en los medios de difusión y en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones

43. Todas las partes interesadas, como los gobiernos, las organizaciones internacionales, incluido el sistema de las Naciones Unidas, los donantes bilaterales y multilaterales, las fundaciones y el sector privado deberían:

a) Proporcionar recursos para respaldar proyectos innovadores en pro de la igualdad de género en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones;

b) Apoyar la preparación de contenidos que sean particularmente pertinentes para los intereses y preocupaciones de la mujer, en esferas como la educación y la salud;

c) Aumentar, en el marco de los mecanismos de financiación existentes, los fondos destinados a los componentes de tecnología de la información y las comunicaciones e igualdad de género, encontrar nuevas fuentes de financiación para estas actividades y procurar que se tenga en cuenta la perspectiva de género en todos los mecanismos de financiación relacionados con esas tecnologías;

d) Incrementar la financiación de las actividades relativas a la tecnología de la información y las comunicaciones y la igualdad de género y suministrar fondos a las organizaciones no gubernamentales para que favorezcan la potenciación y participación de la mujer mediante estas tecnologías;

e) Asignar, en los presupuestos nacionales, recursos para respaldar las estrategias encaminadas a aumentar la participación de la mujer en la sociedad de la información;

f) Alentar a los gobiernos a que colaboren con el sector privado de la tecnología de la información y las comunicaciones, a fin de movilizar recursos destinados a ejecutar proyectos y programas basados en esas tecnologías que tengan en cuenta las cuestiones de género;

g) Resolver los problemas de infraestructura que perjudican excesivamente a las mujeres pobres y a las que viven en zonas rurales o remotas, como las conexiones deficientes con el sistema de telecomunicaciones y la mala distribución de los servicios, así como el elevado coste de los programas y equipos informáticos;

h) Proporcionar recursos a las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las femeninas, para aumentar la participación comunitaria en el campo de la tecnología de la información y las comunicaciones, así como en los procesos de adopción de políticas en materia de comunicación y medios informativos;

i) Utilizar medios jurídicos y reguladores que permitan a los medios de difusión públicos y comunitarios respaldar la igualdad de género, por ejemplo, escalonando los precios de las licencias, reservando para el acceso rural una parte del espectro de la radio, la televisión y las telecomunicaciones y fomentando los subsidios múltiples del sector privado;

j) Respaldar el diseño de instrumentos prácticos para la formulación de políticas relativas al género y los medios informativos, así como para la capacitación, la supervisión y la sensibilización pública al respecto.

D. Inclusión y participación en la promoción de la igualdad de género dentro de la sociedad de la información

44. La sociedad civil, las organizaciones de los medios informativos y otros agentes deberían:

a) Participar en los procesos de formulación de políticas nacionales e internacionales sobre la tecnología de la información y las comunicaciones y plantear cuestiones relativas a la igualdad de género relacionadas con dicha tecnología;

b) **Aumentar la sensibilización y fomentar el interés de muy diversos grupos de mujeres sobre la función de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la promoción de la igualdad de género y la potenciación de la mujer;**

c) **Adoptar códigos de ética profesional que tengan en cuenta las cuestiones de género y directrices sobre cobertura y representación, y alentar a todos los periodistas a que, al desempeñar su labor, respalden la igualdad entre los sexos;**

d) **Evitar la dependencia excesiva de la información disponible en Internet y utilizar también otras fuentes tradicionales, teniendo presente que las mujeres, en particular las de los países en desarrollo, tienen pocas oportunidades de publicar información en Internet;**

e) **Hacer un especial esfuerzo por acceder a la información generada por mujeres, especialmente las de los países en desarrollo, y publicada en Internet;**

f) **Impartir a los profesionales de los medios de difusión capacitación que tenga en cuenta la perspectiva de género sobre el uso y la repercusión de la tecnología de la información y las comunicaciones, en particular Internet;**

g) **Establecer sistemas de orientación y otras estrategias de apoyo que permitan aumentar la capacidad y el potencial de la mujer para avanzar en los medios informativos.**

E. Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

45. Todos los participantes, en especial los responsables de adoptar decisiones que intervengan en la planificación de la Cumbre, deberían:

a) **Incorporar la perspectiva de género en todos los aspectos de la Cumbre, desde las políticas y la planificación hasta las medidas prácticas, la supervisión y la evaluación, e incluir también objetivos relativos a la participación de la mujer;**

b) **Garantizar la participación activa de los defensores de la igualdad de género en el proceso preparatorio y en la propia Cumbre, para que la política mundial en materia de tecnología de la información y las comunicaciones incluya objetivos relativos a la igualdad entre los sexos;**

c) **Dar a las mujeres liderazgo y capacidad decisoria en todos los procesos de planificación de la Cumbre;**

d) **Facilitar y fomentar la participación de la mujer en las delegaciones nacionales y como representantes de la sociedad civil y las empresas, estableciendo como objetivo que las delegaciones cuenten con al menos un 30% de mujeres, incluidas expertas en género y tecnología de la información y las comunicaciones;**

e) **Llevar a cabo una campaña de difusión en muy diversos medios informativo, como la radio, el teatro y la prensa, y en varios idiomas, sobre la tecnología de la información y las comunicaciones como instrumento para la potenciación de la mujer.**

Notas

- ¹ <http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/ict2002/index.html>.
- ² <http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/media2002/index.html>.
- ³ <http://www.itu.int/wsis/index-es.html>.
- ⁴ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.
- ⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/55/3/Rev.1)*, cap. III.
- ⁶ *Ibid.*, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/56/3/Rev.1), cap. V, conclusiones convenidas 2001/1.
- ⁷ <http://www.unicttaskforce.org/>.
- ⁸ Nancy Hafkin, "Gender issues in ICT policy in developing countries: an overview", documento presentado en la reunión del grupo de expertos sobre "Las tecnologías de la información y las comunicaciones, su repercusión en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines" (Seúl, 11 a 14 de noviembre de 2002), y Swasti Mitter, "Who benefits? Measuring the differential impact of new technologies", en *Missing Links: Gender Equity in Science and Technology for Development*, en asociación con Intermediate Technology Publications y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, 1995.
- ⁹ En octubre de 2002, la UIT organizó una reunión de expertos en Ginebra sobre las estadísticas de las tecnologías de la información y las comunicaciones, haciendo hincapié en el género. Véase también Nancy Hafkin, "Gender issues in ICT policy in developing countries: an overview", Chat Ramilo, "National ICT policies and gender equality. Regional perspective: Asia", y Sophia Huyer y Tatjana Sikoska (Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer) "INSTRAW Virtual Seminar Series on Gender and Information and Communication Technologies: summary of discussions and recommendations"; documentos presentados en la reunión del grupo de expertos sobre "Las tecnologías de la información y las comunicaciones, su repercusión en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines" (Seúl, 11 a 14 de noviembre de 2002), y Eva Rathgeber, "Gender and telecentres: what have we learned?", presentación en la serie de seminarios del Banco Mundial sobre el género y la brecha digital realizada en marzo de 2002: <http://www.worldbank.org/gender/digitaldivide/Eva%20Rathgeber.ppt>.
- ¹⁰ Louise Chamberlain, "Considerations for gender advocacy vis-à-vis ICT policy and strategy", documento presentado en la reunión del grupo de expertos sobre "Las tecnologías de la información y las comunicaciones, su repercusión en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines" (Seúl, 11 a 14 de noviembre de 2002).
- ¹¹ Swasti Mitter y Sheila Rowbotham (eds), *Women encounter technology: Changing patterns of employment in the Third World*, London/New York: Routledge con el Instituto de Nuevas Tecnologías, Universidad de las Naciones Unidas, 1995.
- ¹² Como dijo Eva Rathgeber, "... las tecnologías se deben adaptar para que se adecuen a la mujer, en lugar de pedir a la mujer que se adecue a las tecnologías", debate en línea de la División para el Adelanto de la Mujer (foro electrónico) sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones, su repercusión en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines, 17 de junio a 19 de julio de 2002, pág. 17 del informe final: <http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/ict2002/online.html>.
- ¹³ Véanse los documentos presentados en la reunión del grupo de expertos sobre "Las tecnologías de la información y las comunicaciones, su repercusión en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines" (Seúl, 11 a 14 de noviembre de 2002), en particular los ejemplos sobre las iniciativas que han tenido éxito que se incluyen en el informe final: <http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/ict2002/index.html>.

-
- ¹⁴ Véase, por ejemplo, Nancy Hafkin, “Gender issues in ICT policy in developing countries: an overview”, documento presentado en la reunión del grupo de expertos sobre “Las tecnologías de la información y las comunicaciones, sus repercusiones en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines” (Seúl, 11 a 14 de noviembre de 2002).
- ¹⁵ Revathi Balakrishnan, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, “Harnessing ICT’s for the advancement of rural women: FAO perspectives and strategic actions”, documento presentado en la reunión del grupo de expertos sobre “Las tecnologías de la información y las comunicaciones, sus repercusiones en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines” (Seúl, 11 a 14 de noviembre de 2002).
- ¹⁶ Sonia Nunes Jorge, “The economics of ICT: challenges and practical strategies of ICT use for women’s economic empowerment”, documento presentado en la reunión del grupo de expertos sobre “Las tecnologías de la información y las comunicaciones, su repercusión en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines” (Seúl, 11 a 14 de noviembre de 2002).
- ¹⁷ Véase Shafika Isaacs, “It’s hot for girls! ICT’s as an instrument in advancing girls’ and women’s capabilities in school education in Africa”, y Gillian Kirkup, “ICT as a tool for enhancing women’s education opportunities; and new educational and professional opportunities for women in new technologies”; documentos presentados en la reunión del grupo de expertos sobre “Las tecnologías de la información y las comunicaciones, sus repercusiones en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines” (Seúl, 11 a 14 de noviembre de 2002).
- ¹⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Informe Mundial sobre Educación 2002.
- ¹⁹ Rita Mijumbi, “ICT’s as a tool for economic empowerment of women: experiences from the use of a CD-ROM by rural women in Uganda”, documento presentado en la reunión del grupo de expertos sobre “Las tecnologías de la información y las comunicaciones, sus repercusiones en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines” (Seúl, 11 a 14 de noviembre de 2002).
- ²⁰ Organización Internacional del Trabajo, Informe sobre el Empleo en el Mundo 2001, que revela una brecha digital relacionada con el género.
- ²¹ Nancy Hafkin y Nancy Taggart, “Gender, information technology and developing countries: an analytic study”, Academia para el Desarrollo de la Educación. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Oficina de Programas Mundiales, Apoyo sobre el Terreno e Investigaciones, junio de 2001.
- ²² Definición proporcionada por Chat Ramilo, citando a Bill Mead, en “National ICT policies and gender equality. Regional perspective: Asia”, documento presentado en la reunión del grupo de expertos sobre “Las tecnologías de la información y las comunicaciones, sus repercusiones en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines” (Seúl, 11 a 14 de noviembre de 2002).
-